Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: TÉCNICA VOCAL III

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Textual	Técnica Vocal III	Voz	3º	Anual	OE TP	6	3
PRELACIÓN				**DEPARTAMENTO**			
Técnica vocal II				Voz, música y canto			
PROFESORADO				**HORARIO DE TUTORÍA**			
María José Romero Falcón				Miércoles de 16h a 17h			
CORREO DE CONTACTO							
pepafalcon@esadsevilla.es							

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura de técnica vocal III se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo del Decreto 259/2011,de 26 de julio ,que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Técnica vocal considerada de Formación básica/obligatoria de especialidad para la especialidad Interpretación según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,de Educación. Esta asignatura se imparte en el 3º curso y su objetivo principal es estudiar los principios de la técnica vocal y su aplicación a la escenificación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, itinerario textual que se corresponde con el del artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrollando técnicas que intervienen en la caracterización de la voz, el dominio del control vocal al servicio del personaje en la escena, el conocimiento práctico y teórico del verso y adaptación a las diversas circunstancias cambiantes del trabajo actoral.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1 COMPETENCIAS.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º137, de 5 de junio de 2010),y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

Generales:

G.1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G.2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
G.3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
G.4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
G.5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Transversales
T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
T.2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
T.3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
T.4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
T.5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
T.6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
T.7. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
T.8. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
T.9. Liderar y gestionar grupos de trabajo. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
T.10. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
T11. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
T.12. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
T.13. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
T.14. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
T.15. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Específicas
E1. Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
E2. Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través. del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
E3. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2 OBJETIVOS
O.1 Aplicar técnicas de entrenamiento vocal: relajación, control postural, respiración y fonación. Afianzar el autoconcepto vocal-tono óptimo, timbre y posibilidad vocal.
O.2 Potenciar el cuerpo como resonador, incentivando la capacidad investigadora y creatividad vocal, así como el uso de posibilidades tímbricas.
O.3 Afianzar las habilidades para pronunciar nuestra lengua y producir los recursos prosódicos de la lengua castellana en relación al teatro en prosa y verso.

O.4 Conocer y aplicar la técnica específica que concierne al teatro en verso.
O.5 Discriminar y determinar los elementos técnicos y expresivos en el análisis de un texto, y dominar la lectura expresiva a primera vista, aplicando lo analizado.
O.6 Aplicar los recursos y cualidades de la vocal al servicio de la construcción del personaje y los distintos estilos de interpretación.
O.7 Desarrollar la unidad entre voz, cuerpo, emoción, y mente y aplicarlo en el habla escénica.
O.8 Potenciar la calidad de hablar en público por medio del arte de la oratoria.

3. CONTENIDOS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

C.1.Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato fonador.
C.2.Reconocimiento y conciencia vocal.
C.3. Preparación vocal y entrenamiento.
C.4. Conocimiento de todos los aspectos de la técnica vocal.
C.5. La voz como instrumento creativo.
C.6. Principios de la comunicación verbal.
C.7. Conocimiento en profundidad de la lengua.
C.8. Estudio de la dicción.
C.9. Conocimiento de las técnicas expresivas aplicadas a los diferentes géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales.
C.10. La voz en las diferentes técnicas interpretativas.
C.11. Práctica y teoría del verso.

BLOQUE I. Cuerpo como instrumento sonoro. Conexión cuerpo-voz. Creatividad vocal.
- **Unidad I.** Bases del entrenamiento corporal y vocal: Conciencia corporal, respiración y apoyo.
- **Unidad II.** Análisis y control de la dicción escénica: Articulación y proyección.
- **Unidad III.** Creatividad vocal. Posibilidades tímbricas. Exploración expresiva de las cualidades vocales.

BLOQUE II. El verso dramático. Teoría y práctica.
- **UNIDAD IV.** Principales estrofas de la versificación española.
- **UNIDAD V.** Pausas. Acento. Estructura. Fonética del verso.
- **UNIDAD VI.** Análisis métrico. Puesta en acción.

BLOQUE III. El habla escénica.
- **UNIDAD VII.** Integración de recursos técnico-expresivos. Uso de las cualidades del sonido en la palabra.
- **UNIDAD VIII.** Técnicas expresivas vocales aplicadas en diferentes géneros y estilos.
- **UNIDAD IX.** Del texto a la comunicación: El habla en la escena.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Esta guía se caracteriza por una metodología activa, flexible y participativa que favorece el trabajo individual y colectivo en el aula, basada en un enfoque funcional para la adquisición de competencias de la técnica vocal aplicada a la interpretación escénica.
La puntualidad, el respeto hacia el grupo y el profesorado serán exigidos como medio para alcanzar la aptitud imprescindible en el ámbito profesional del arte dramático.

El/la alumno/a es el/la protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso se adaptará a las situaciones específicas del estudiante, facilitando recursos y estrategias variadas con el fin de favorecer el desarrollo de una autonomía progresiva en el trabajo que lleva consigo la consecución de las competencias reflejadas en esta unidad.
En lo relativo a la relación profesorado-alumnado se mantendrá una comunicación con una actitud de escucha que favorezca un clima de confianza y respeto en el aula. Se anticipará al alumnado la metodología y el tipo de actividades, especialmente aquellas que requieran un trabajo cooperativo, como puede ser una coreografía grupal-vocal- corporal, trabajando siempre el respeto mutuo y buena comunicación.

4.1 ACTIVIDADES

El volumen de trabajo se computa en 180 horas totales, las cuales se distribuyen en lectivas y presenciales, de estudio y no presenciales.

Actividades dirigidas- Presenciales: 108h (4 ECTS)

- Sesión teórica. Lección magistral.
- Prácticas dirigidas al objetivo de la sesión.
- Entrenamiento técnico-vocal.
- Lectura de textos a primera vista.
- Estudio y análisis de textos.
- Metodología de enseñanza: ejecución e interpretación vocal de textos en prosa y verso, aplicación de técnicas expresivas vocales en los distintos géneros teatrales y proceso de construcción vocal del personaje.
- Actividades de interpretación vocal: del trabajo textual a la caracterización del personaje.
- Muestra escénica de creación vocal de un personaje.

Actividades autónomas: 72h (2 ECTS)

- Trabajo autónomo previo de práctica de los ejercicios de técnica vocal y preparación de las actividades presenciales que así lo requieran.
- Ensayos de muestras creativas individuales y grupales
- Estudio de los contenidos.
- Lecturas obligatorias:
  La voz del actor. Soledas Sacheri.
  Verso y teatro. Guía teórico-práctica para el actor. Josefina García Aráez

Actividades semidirigidas

- Tutorías.
- Orientación del trabajo.

4.2 RECURSOS

- Aula que reúna las condiciones mínimas exigidas por la normativa vigente en cuanto a dimensiones, iluminación, ventilación, climatización y acondicionamiento acústico.
- Recursos materiales y didácticos: espejos, metrónomo, equipo de reproducción de audio, textos dramáticos y bibliografía de consulta.
- Mobiliario: sillas, mesas, pizarra.
- Ropa de trabajo del alumnado.

4.3 CRONOGRAMA

CALENDARIO	CONTENIDOS	HORAS	
		Lectivas	No lectivas
SEPT. 26 - FEB. 27	**Bloque I** **Unidad I.** Bases del entrenamiento		

	corporal y vocal: Conciencia corporal, respiración y apoyo. **Unidad II.** Análisis y control de la dicción escénica: Articulación y proyección. **Unidad III.** Creatividad vocal. Posibilidades tímbricas. Exploración expresiva de las cualidades vocales.	3h semana 47h totales	28h
DIC. 26 - MARZ. 27	**Bloque II** **UNIDAD IV.** Principales estrofas de la versificación española. **UNIDAD V.** Pausas. Acento. Estructura. Fonética del verso. **UNIDAD VI.** Análisis métrico. Puesta en acción.	3h semana 34h totales	28h
ABR. 27 - JUN. 27	**Bloque III** **UNIDAD VII.** Integración de recursos técnico-expresivos. Uso de las cualidades del sonido en la palabra. **UNIDAD VIII.** Técnicas expresivas vocales aplicadas en diferentes géneros y estilos. **UNIDAD IX.** Del texto a la comunicación: El habla en la escena.	3h semana 27h totales	8h

Las fechas y actividades programadas en este cronograma son orientativas, y pueden ser modificadas teniendo en cuenta el desarrollo y asimilación de los objetivos propuestos.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.
Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".
Se propone la aplicación de una evaluación formativa más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforma una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no se orienta tanto a la producción artística como a la asimilación y reflexión sobre el aprendizaje de dichas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y agrado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose.

5.1 PRINCIPIOS GENERALES. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Según los Decretos del currículo de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Además, tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. El docente considera la evaluación como una actividad que aporta una fuente importante de información, valorando e investigando el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, que abarca al alumnado, al profesorado y a los proyectos curriculares a los que pertenecen. Con la evaluación el docente tiene la posibilidad, tras ver los resultados obtenidos, de innovar y mejorar todo el proceso pedagógico.

El carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de evaluación continua e individualizada que consta de diversos procedimientos, mediante la observación directa e indirecta utilizados para comprobar la asimilación de contenidos presenciales y no presenciales.

Los métodos y las técnicas de evaluación, con los instrumentos correspondientes que se utilizarán para evaluar cada criterio, se especifican a continuación:

- **Método basado en la observación.** Son técnicas de seguimiento que se llevarán a cabo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera continuada. Permiten valorar la adquisición de conocimientos y puesta en práctica en el momento que se producen. Se realizará de forma asistemática, es decir, recabando todo tipo de información en el momento del proceso para luego analizarlo. La evaluación se hará o bien de manera personal o grupal.
- **Método escrito.** Se lleva a cabo mediante: Un trabajo teórico de la primera lectura obligatoria de la asignatura. Y una prueba, de la segunda lectura obligatoria, en la que se combinan preguntas de tipo ensayo relacionadas con su capacidad de razonamiento y preguntas objetivas. Es la técnica tradicional de control de los conocimientos que el alumno ha adquirido durante la etapa educativa en la que se encuentra.
- **Método oral.** Es una técnica de evaluación basada en la interacción entre el profesor y el alumno, entre alumnos, en el que el medio de expresión por excelencia es la palabra hablada. Estas pruebas se basan en entrevistas, debates, intercambio de opiniones, exposiciones… y buscan conocer del estudiante la aptitud para transmitir información, el conocimiento alcanzado, la capacidad de síntesis, la comprensión acerca de los conceptos…
- **Método práctico.** Las competencias, demandadas en el ámbito profesional, y que deben ser adquiridas por el estudiante se evalúan según este método a través de la ejecución de las diversas técnicas que se han ido impartiendo durante el curso. Están diseñadas para valorar el conocimiento que concierne el saber hacer del alumnado. Este tipo de evaluación se lleva a cabo a través de ejercicios, propuestas de creatividad del alumnado, puestas en escenas, recitales… Hay que destacar que todas las pruebas prácticas quedarán grabadas, con el objetivo de poder mejorar, posteriormente, el ejercicio y responder al alumnado en el caso de reclamación de la nota obtenida en la evaluación.

Todos los métodos se combinarán en función de la necesidad que tenga el docente de conocer la adquisición de las distintas competencias por parte del alumnado, y la capacidad que debe haber desarrollado para llevarla a la práctica profesional.

El alumnado que no haya superado todos los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios ,de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio ,por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1 CRITERIOS GENERALES:

CEG1: Demuestra autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG2. Demuestra capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
CEG3. Demuestra capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CEG4. Valora la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
CEG5. Demuestra capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
CEG6. Demuestra la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
CEG7. Valora en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social

5.2.2 CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET 1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET 4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
CET 6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET 7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
CET 9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET 10: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
CET 11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET 12: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET 13: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CET 14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3 CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE 1: Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación
CEE 3: Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
CEE 4: Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

RA 1. Demuestra un dominio integrado de la conciencia corporal-vocal
RA 2. Domina en la práctica la pronunciación y evidencia el control técnico y expresivo de la dicción escénica. garantizando inteligibilidad, proyección y adecuación a la intención dramática.
RA 3. Utiliza las diferentes formas de expresión de la voz y las integra de forma orgánica en la actuación demostrando el conocimiento y la práctica adecuada de la voz y el habla en los diferentes géneros y estilos propios del nivel.
RA 4. Desarrolla en la práctica pautas de trabajo vocal en el acercamiento al texto dramático que incluyen su análisis vocal, proceso de memorización orgánica y correcta emisión integrada en la acción.
RA 5. Identifica formas métricas, realiza su análisis métrico y lo transfiere a la interpretación del texto en verso integrando técnica y sentido dramático.
RA 6. Integra de forma orgánica y autónoma la técnica vocal adquirida en la construcción del personaje.

5.4 MÍNIMO EXIGIBLE

ME 1. Mantiene la alineación corporal junto con una buena respiración costo-diafragmática, y emite con claridad.
ME 2. Pronuncia y articula con nitidez, y aplica la pausa expresiva acorde a la intención del texto.
ME 3. Modula al menos 2 variaciones de tono/ritmo/volumen con organicidad y adecua su voz a un género teatral identificable sin perder claridad.
ME 4. Analiza vocalmente el texto, lo memoriza sin fijación mecánica y lo emite integrado en acción física simple.
ME 5. Identifica medida y acentos del verso, respeta su ritmo sin verso cantado y lo emite con sentido dramático.
ME 6. Mantiene apoyo, proyección y claridad del personaje durante la escena sin tensiones que bloqueen la voz.

5.5. RÚBRICAS

Los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación que se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar y que se han detallado con anterioridad en esta programación se seguirán de manera minuciosa para obtener un resultado lo más justo y objetivo posible.

Criterios		INSUFICIENTE 1-4	SUFICIENTE 5 (Mínimo exigible)-6	NOTABLE 7-8	EXCELENTE 9-10
RA 1	Apoyo, respiración y emisión	Respiración descontrolada. Voz en la garganta. Sin proyección. Fatiga vocal.	Respiración costo-diafragmática, y emite con claridad.	Apoyo y proyección sostenidos durante toda la acción. Gestiona el aire según la intención.	Apoyo orgánico y autónomo. Usa el aire como motor expresivo y lo adapta al esfuerzo escénico.
	Conexión cuerpo-voz	Disociación cuerpo-voz.	Alineación básica del eje corporal. La voz nace del cuerpo sin bloqueos.	Cuerpo y voz se impulsan mutuamente. Sin tensiones.	Cuerpo resonador.
RA 2	Nitidez /dicción	No articula correctamente. No se entiende el 40% del texto. Se come los finales.	Pronunciación y articulación correctas, nítidas.	Articulación precisa.	Dicción virtuosa y orgánica al servicio del texto dramático.
	Pausa expresiva	Pausas respiratorias que rompen el sentido de la acción.	Pausas colocadas donde el texto las pide y justificadas por una intención / pensamiento.	La pausa genera tensión dramática y escucha. Dominio del silencio.	La pausa crea imágenes, cambia el ritmo de la escena y contagia al espectador.
RA 3	Recursos vocales	Voz plana, monótona. Siempre en el mismo registro.	Modula al menos 2 variaciones de tono/ritmo/volumen con organicidad.	Juega con pausas, acentos, intensidades y colores para crear subtexto. La voz es la acción.	Voz versátil y creativa. Cada matiz nace de la necesidad del personaje, no del artificio. Fusión total cuerpo-voz-emoción.
	Práctica de la voz adecuada a género y estilo	No diferencia verso de prosa, clásico de contemporáneo.	Adecua su voz a un género teatral identificable sin perder claridad	Domina los códigos del género y los hace propios sin caer en el cliché.	Reinterpreta el género desde su verdad vocal. Propuesta personal y estilísticamente justa.
RA 4	Trabajo vocal del texto	Recita sin entender. No hay trabajo previo de intenciones ni acciones vocales.	Analiza vocalmente el texto. Trabajo de intenciones básico.	Análisis profundo del texto: justifica cada inflexión y respira donde el pensamiento lo pide.	Análisis excelente que se transforma en propuesta creativa y personal. El texto suena pensado por primera vez.
	Emisión integrada en la acción	Memorización mecánica. La voz se cae cuando se mueve o	Memoriza sin fijación mecánica, y lo emite	La palabra surge de la necesidad de actuar, no de recordar. La acción	El texto forma parte del alumno. La emisión es siempre escénica: precisa,

		interactúa.	integrado en acción física simple.	potencia la emisión. Usa el movimiento escénico a favor de la voz.	proyectada y orgánica en cualquier circunstancia de la acción.
RA 5	Identificación y análisis métrico	No reconoce forma ni medida. Análisis erróneo o inexistente.	Identifica medida y acentos del verso.	Análisis preciso que detecta licencias, encabalgamientos y estructura interna.	Análisis impecable y consciente que usa como herramienta de creación.
	Técnica y sentido dramático del verso	Rompe el verso, hace pausas gramaticales que lo destruyen o lo recita como prosa. Verso vacío.	Respeta el ritmo del verso y lo emite con sentido dramático.	Domina el verso: el ritmo métrico sostiene y potencia el sentido. El verso es acción.	Hace bailar el verso con libertad y naturalidad sin perder la forma. La métrica se vuelve pensamiento vivo y necesidad de actuar.
RA 6		Voz tensa, sin apoyo ni proyección. Se bloquea, se apaga o se hace inaudible en escena.	Sostiene apoyo, proyección y claridad durante toda la escena. Sin bloqueos vocales evidentes.	Voz libre, apoyada y proyectada que mantiene al personaje. Gestiona la tensión sin que afecte a la emisión.	Emisión escénica impecable: apoyo, proyección orgánica y dicción precisa al servicio del personaje en cualquier circunstancia.

5.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según el R.D.1614/2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS). 5,0 - 6,9: Aprobado (AP). 7,0 - 8,9: Notable (NT). 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumnado tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Observación directa CONTENIDO PRESENCIAL	Guía de observación. Cuaderno del profesor. -Asistencia. -Actitud. -Asimilación de conceptos. -Progresión.	40%
Prueba práctica CONTENIDO PRESENCIAL	-Ejercicio técnico-vocal. -Puesta en escena.	25%
Prueba escrita CONTENIDO PRESENCIAL Y NO PRESENCIA	-Trabajo de análisis e investigación. -Examen teórico.	25%

Asistencia a clases CONTENIDO PRESENCIAL	-Cuaderno del profesor.	5%
Tutorías CONTENIDO PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL	-Cuaderno del profesor.	5%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):
El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:
1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor ,donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación ,a la quedará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.
El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material .El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Convocatoria oficial 1º (Junio)
El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
PRUEBA PRÁCTICA	Lectura dramatizada	15%
	Creación cuerpo-voz	10%
	Verso	25%
	La voz del personaje en escena	25%
	Prueba específica sobre ejercicios realizados durante el año	5%
PRUEBA TEÓRICA	Teoría	20%

Convocatoria oficial 2º (Septiembre)
El alumnado que no haya alcanzado todos los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura, o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por ponderación idéntica a la de la convocatoria de junio (véase apartado anterior).
Convocatoria extraordinaria (Febrero)
El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria ,que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Todos/as los/as alumnos/as son distintos/as, por lo que la diversidad es una realidad consustancial al hecho educativo. Todos/as somos diversos/as en gustos, intereses, expectativas, necesidades, motivaciones… Poner atención en la diversidad nos permite configurar las bases de una sociedad más igualitaria y unida, en la que la educación sirva como un instrumento de promoción, y no de jerarquización o desigualdad. En definitiva, hacer de la escuela un producto inclusivo e integrador que enseñe en igualdad y equidad.
La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:
Artículo 4,1,f)"Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias ,sexo ,orientación sexual, etnia o situación económica la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal ,intelectual y emocional y a la inclusión social".
En el caso de la ESAD de Sevilla se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

El alumnado del programa Erasmus llevará a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de estudiantes, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implique la necesidad de adoptar medidas concretas en función del alumnado concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

1. Alexander, F. M. (1995). El uso de sí mismo. Urano.
2. Alió, M. (1993). Reflexiones sobre la voz. Clivis.
3. Auriol, B. (1992). Introducción a los métodos de relajación. Mandala.
4. Berry, C. (2006). La voz y el actor. Alba.
5. Berry, C. (2014). Texto en acción. RESAD / Fundamentos.
6. Bertherat, T., & Bernstein, C. (1994). El cuerpo tiene sus razones. Paidós.
7. Blasco, V. (2003). Manual de técnica vocal. Ñaque.
8. Bustos Sánchez, I. (2003). La voz: La técnica y la expresión. Paidotribo.
9. Bustos Sánchez, I. (1995). Tratamiento de los problemas de la voz. CEPE.
10. Calais-Germain, B. (1992). Anatomía para el movimiento I y II. La Liebre de Marzo
11. Calais-Germain, B. (2006). La respiración: El gesto respiratorio. La Liebre de Marzo.
12. Calais-Germain, B. (2013). Anatomía para la voz. La Liebre de Marzo.
13. Chun Tao Cheng, S. (2006). El tao de la voz. Gaia.
14. Cuart, F. (2002). La voz como instrumento. Real Musical.
15. Fainstein, D. (2006). La voz y la vibración sonora. Lumen.
16. García Aráez, J. (2006). Verso y teatro: Guía teórico-práctica para el actor (I. Azurmendi, C. García y B. Suárez, Eds.). Fundamentos / RESAD.
17. Grau Oliver, M. (2002). Terapia de la voz. Lebón.
18. Heuillet-Martin, G., Garson-Bavard, H., & Legré, A. (2003). Una voz para todos. Solal.
19. Höfler, H. (1994). Terapia y gimnasia respiratoria. Paidotribo.
20. Mansion, M. (1999). El estudio del canto. Ricordi Americana.
21. McCallion, M. (2006). El libro de la voz. Urano.

22. Molner, A. (2005). Taller de voz. Alba.
23. Navarro Tomás, T. (2004). Manual de pronunciación española. CSIC.
24. Knebel, M. O. (2000). La palabra en la creación actoral. Fundamentos.
25. Quilis, A. (2003). Principios de fonología y fonética españolas. Arco Libros.
26. Quiñones, C. (1997). El cuidado de la voz. Escuela Española.
27. Rodríguez, T. (2006). Vox populi: Apuntes sobre la voz humana. Universidad de Sevilla.
28. Sacheri, S. (2016). La voz del actor. Akadia Editorial.
29. Tomatis, A. A. (2010). El oído y la voz. Paidotribo.
30. Tulon Arfelis, C. (2005). Cantar y hablar. Paidotribo.
31. Tulon Arfelis, C. (2000). La voz. Paidotribo.
32. Urgel Cantalejo, J. L. (2024). La interpretación del verso en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores. Fundación Universitaria Española.
33. Van Lysebeth, A. (2009). Manual de iniciación al yoga. Urano.
34. Wilfart, S. (1999). Encuentra tu propia voz. Urano.

WEBS

1. Centro de Documentación Teatral. (s. f.). Centro de Documentación Teatral. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. http://documentacionteatral.mcu.es/
2. Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía. (s. f.). CDAEA. Junta de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea
3. Espacio Logopédico. (s. f.). Logopedia, fonoaudiología, terapia del lenguaje. https://www.espaciologopedico.comRevista Digital de la Escena. (s. f.).
4. Revista digital de la escena. https://www.revistadigitaldelaescena.org
5. Voice Foundation. (s. f.). The Voice Foundation. https://www.voicefoundation.org
6. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (s. f.). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com
7. Teatroteca. (s. f.). Teatroteca: Préstamo de documentos. Centro de Documentación Teatral. http://teatroteca.teatro.es/opac/#indice

REVISTAS

1. REVISTA ESPAÑOLA DE FONIATRÍA de la Sociedad Médica Española de Foniatría (SOMEF). Amarú Ediciones. Salamanca.
2. ADE Teatro. Revista de la Asociación de Directores de Escena de España. Madrid.
3. ACTORES de la Asociación Cultural de la Unión de Actores. Madrid. PRIMER ACTO. Madrid.
4. ACTORES de la Asociación Cultural de la Unión de Actores. Madrid

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.